



INSTRUCTIVO

NEGOCIACIÓN MERCOSUR – COREA

Acceso a Mercado de Bienes

INTRODUCCIÓN

En el marco de las negociaciones que se están llevando a cabo para el establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de **COREA**, se solicita a las Cámaras o Asociaciones representantes del sector privado completar el formulario de consulta adjunto a este trámite a efectos de que el gobierno argentino, representado por la Secretaría de Comercio Exterior, la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, y los gobiernos de Brasil, Paraguay y Uruguay, elaboren una Oferta de acceso a mercado de bienes a la República de Corea, a ser presentada en junio de 2019.

BASES DE DATOS

El presente instructivo se acompaña de 3 bases de datos, conformadas en archivos Excel que ustedes podrán descargar de la página web:

1. “**Importaciones argentinas.xls**” → base con las importaciones argentinas desde COREA y el mundo, para los años entre 2013-2017 y en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), en su VI Enmienda actualizada al 01 de enero de 2018.
2. “**tabla de correlación.xls**” → tabla de correlación de la V a la VI Enmienda de la NCM actualizada para facilitar la interpretación de datos de comercio.¹

Estas dos primeras bases se ponen a disposición de los usuarios, sólo a título informativo; es decir, que no deberán remitírnoslas nuevamente.

3. “**formulario de consulta.xls**” → esta base constituye el formulario de consulta que deberán descargar, completar y remitírnoslo por correo electrónico con sus respuestas antes de la [fecha prevista](#) indicada al final de este instructivo.

FORMULARIO DE CONSULTA

Para completar el formulario de consulta primero deberá descargarlo y hacer una copia del archivo para poder completarlo en su computadora.

En primer lugar, **deberá completar los datos institucionales solicitados:**

¹ Las bases de datos y correlaciones (archivos Excel) **NO son válidas para ser utilizadas para trámites comerciales ni aduaneros.**

	A	B
4	DATOS	
5	Nombre de la Cámara o Asociación:	
6	Cuit:	
7	Dirección:	
8	Teléfono:	
9	Persona de contacto:	
10	Dirección de correo electrónico:	
11	Sector:	

A partir de entonces (fila 16), el archivo se divide en dos tipos de columnas:

- **Columnas A – E** → Estas columnas no son editables ya que solamente se destinan a proveer información sobre el arancel externo común de MERCOSUR y el Derecho de Importación Extrazona aplicado por Argentina para cada producto, según la VI Enmienda actualizada de la nomenclatura común del MERCOSUR.

	A	B	C	D	E
16	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	DIE	OBSERVACIONES AL DIE
17	01012100	-- Reproductores de raza pura	0	0	
18	01012900	-- Los demás	2	2	
19	01013000	- Asnos	4	4	
20	01019000	- Los demás	4	4	
21	01022110	Preñadas o con cría al pie	0	0	

NO DEBEN SER COMPLETADAS NI MODIFICADAS.

- **Columnas F – H** → Son las columnas editables que deberán **COMPLETAR** para realizar la solicitud.

	A	B	F	G	H
16	NCM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA DE DESGRAVACIÓN (*)	RECIPROCIDAD (opcional)	COMENTARIOS
17	01012100	-- Reproductores de raza pura			
18	01012900	-- Los demás			
19	01013000	- Asnos			
20	01019000	- Los demás			
21	01022110	Preñadas o con cría al pie			
22	01022190	Los demás			
23	01022911	Preñadas o con cría al pie			

- **Columna F:** Ingresar, a modo indicativo, el periodo de desgravación arancelaria que la Cámara o Asociación solicite para las posiciones que representa, según niveles de competitividad, previsiones para la industria en el corto, mediano y largo plazo, oportunidades de acceso a mercado y sensibilidades específicas del sector.
- **Columna G:** Ingresar “Si/NO” en caso de querer solicitar reciprocidad a la República de Corea en el periodo de desgravación arancelaria. Si bien esta columna es opcional, se recomienda completarla a los fines de conocer el interés del sector en el acceso al mercado de la República de Corea.
- **Columna H (opcional):** Indicar otras condiciones bajo las cuales el producto en cuestión podría ser liberalizado o acelerar la desgravación

arancelaria en la negociación con la República de Corea, tales como: reglas de origen específicas, preferencias en las contrataciones públicas, cumplimiento de reglamentos técnicos (tratamiento de bienes remanufacturados, procedimientos en la evaluación de conformidad, etc.) o normas sanitarias y fitosanitarias, entre otros. Asimismo, este campo también puede ser utilizado para informar a los negociadores otras restricciones que pudieran estar enfrentando sus productos en el acceso efectivo al mercado de la República de Corea, tales como: no otorgamiento de Licencias, Cuestiones Sanitarias, Administrativas, problemas de registro de productos, cuestiones de reconocimiento en reglamentos técnicos y/o procedimientos de evaluación de la conformidad, etc)

ENVIO DEL PEDIDO

Una vez completado el formulario en el archivo Excel con sus preferencias sobre los productos de competencia de las Cámaras o Asociaciones, deberán enviarlo **SÓLO POR CORREO ELECTRÓNICO** a la dirección: consultasnegociaciones@produccion.gob.ar hasta el **24 de mayo de 2019**.

En dicha dirección también se recibirán consultas adicionales que les puedan surgir.

TELÉFONO PARA CONSULTAS:

Para saldar dudas respecto al llenado de los formularios de consultas, comunicarse a los siguientes números de 10 a 15 hs:

- 4349-3898/3894 (Dir. de Negociaciones sobre el Comercio de Bienes y Reglas de Origen, Subsecretaría de Comercio Exterior, M. de Producción).
- 4349-2099 (SECAGRO, Dir. Nac. de Mercados Agroindustriales Internacionales, Secretaría de Gobierno de Agroindustria, M. de Producción).
- 4819-8992 (Dir. de Acceso a Mercados, Subsecretaría del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacional, M. Relaciones Exteriores y Culto).